EXPTE. D- 3212 /26-27

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años – Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su más enérgico rechazo ante las actividades unilaterales e ilegales de exploración y explotación de hidrocarburos en el yacimiento Sea Lion, Cuenca Malvinas Norte, desarrolladas por las compañías Rockhopper Exploration y Navitas Petroleum sin autorización del Estado argentino, violando de forma flagrante la soberanía nacional, las leyes ambientales de nuestro país y las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas.

MARIA SILVINA NARDINI
Diputada
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

EXPTE. D- 3212 126-27 .

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años – Nunca Más

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar su más enérgico rechazo ante las actividades unilaterales e ilegales de exploración y explotación de hidrocarburos en el yacimiento Sea Lion, Cuenca Malvinas Norte, desarrolladas por las compañías Rockhopper Exploration y Navitas Petroleum sin autorización del Estado argentino, violando de forma flagrante la soberanía nacional, las leyes ambientales de nuestro país y las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas.

Esta explotación petrolera clandestina no solo constituye una abierta provocación y una flagrante violación a nuestra soberanía, sino que además representa un peligro inminente para los ecosistemas del Mar Argentino y las Islas del Atlántico Sur. Las perforaciones proyectadas para principios de 2027, el movimiento del lecho marino y el consecuente riesgo de derrames carecen por completo de una evaluación de impacto ambiental avalada por las autoridades competentes de nuestro país, vulnerando la legislación ambiental nacional.

Es imperioso destacar que el reclamo argentino se encuentra firmemente respaldado por el mandato supremo consagrado en la **Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional**. Dicho precepto establece de forma taxativa e inclaudicable:

"...La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino..."

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Entender el alcance de este mandato implica reconocer que la Causa Malvinas excede la mera disputa de coordenadas geográficas o la defensa técnica de la integridad territorial; se trata de una causa identitaria, histórica y profundamente colectiva que vertebra el ser nacional argentino. Malvinas es un factor de unidad social indestructible que atraviesa todas las generaciones, uniendo el dolor y el orgullo por nuestros caídos y veteranos con la irrenunciable vocación de paz y justicia.

El despojo colonial británico y el saqueo descarado de nuestros recursos naturales hieren una fibra íntima de la ciudadanía y consolidan una afrenta directa a la memoria de quienes dieron la vida en el Atlántico Sur.

Asimismo, resulta alarmante y merece una profunda condena la preocupante actitud pasiva y la inacción demostrada por el Gobierno Nacional y la Cancillería Argentina frente a los sistemáticos atropellos británicos en nuestras islas y en el Mar Argentino. Lejos de ejercer una defensa diplomática firme y activa, la actual gestión central ha mostrado una condescendencia inaceptable ante la creciente militarización de la zona por parte de Gran Bretaña y el avance sin freno sobre nuestros recursos estratégicos.

Esta preocupante desatención y la falta de medidas punitivas o de protestas enérgicas ante la comunidad internacional rompen con una tradición histórica de reclamo soberano, dejando desprotegido nuestro territorio y facilitando el escenario para que las corporaciones extranjeras consoliden el despojo de la plataforma continental argentina

Esta causa se traduce hoy en una activa diplomacia de paz, pero también en la firme resistencia jurídica e institucional ante el colonialismo económico. Las acciones de estas corporaciones, amparadas por la potencia ocupante, no solo desoyen de

EXPTE. D- 3212 /26-27

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 Pcia. BS. AS.

manera sistemática las resoluciones de las Naciones Unidas (en particular la Resolución 2065 de la Asamblea General) sino que intentan consumar un hecho consumado sobre bienes que pertenecen a las futuras generaciones de argentinos.

La defensa de Malvinas como causa nacional nos exige una postura inquebrantable frente al despojo de la riqueza ictícola y energética de nuestra plataforma continental

La Provincia de Buenos Aires no puede en consecuencia permanecer indiferente, correspondiendo consolidar un frente en defensa de nuestros recursos estratégicos y en resguardo de la integridad territorial de la Patria.

Por todo lo expuesto, solicito a las Sres./as. Legisladores acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

MARIA SILVINA NARDINI
Diputada
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.